



PASIÓN POR EDUCAR

NOMBRE DE ALUMNO(A): JENNIFER PEREZ PEREZ

NOMBRE DEL PROFESOR: MONICA ELIZABETH CULEBRO

**NOMBRE DEL TRABAJO: COMITES HOSPITALARIOS DE BIOETICA, EL EXPEDIENTE CLINICO,
BIOETICA VS UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS. (CUADRO SINOPTICO).**

MATERIA: MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD

GRUPO: A

CUATRIMESTRE: 3

11 DE JUNIO DEL 2022, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIS.

Comités hospitalarios de bioética, el expediente clínico, bioética y cuidados intensivos.

Integración.

Comité hospitalario.

Debe ser multidisciplinarios y plurales e integrados por personal médico de distintas especialidades y por otros integrantes del equipo.

Bioética.

Constituye un apoyo esencial para la resolución de dilemas que puedan generarse en todo proceso de atención a la salud.

Responsabilidad

Servidores públicos.

Los funcionarios y empleados en general a toda persona que desempeña un empleo cargo o cambian de cualquier naturaleza administración pública federal.

Responsabilidad administrativa.

Deriva del ejercicio del poder público del poder del estado a través de las personas, individuos o instituciones.

Enfermo.

Modelos.

Modelo en las funciones orgánicas: paciente que presente insuficiencia, pacientes que presenta alto riesgo, paciente con la necesidad de cuidados especiales, paciente con muerte cerebral, paciente que requieran cuidados paliativos.

Modelo en las prioridades: px en estado agudo crítico, px que requieren de monitoreo intensivo, px en estado agudo crítico, px para los que la admisión en la UCI.

Nom-168

Expediente clínico.

Tipo, nombre y domicilio, en su caso la razón y denominación social del propietario o concesionario, nombre, sexo, edad, domicilio, paciente, disposiciones sanitarias, el médico y expediente clínico.

Abuso.

Falta de seguimiento.

Cuando un familiar necesita que se le den apoyo con una decisión difícil.

Composición restringida.

No se debe inducir a personal administrativo, ni a los alrededores de las instituciones o a personas que ocupen puestos directivos.

Acceso restringido hospitalario.

Es de quien podría tener derecho al comité podría considerarse en cuyo problemático.

Difusión de información.

Consulta sin educación.

Es la intervención bioética como una forma de proporcionar información a los deseos

Aborto, bioética en pediatría, salud reproductiva.

Consentimiento informado.

El aborto.

Descripción de la intervención y de los objetivos, molestias y riesgos más importantes por frecuencia o gravedad, beneficios esperables con su grado aproximado de probabilidad., alternativas factibles y curso espontaneo del padecimiento sin tratamiento y consecuencias de ello.

Estados donde se legisla

Abortos no punibles.

Cuando el embarazo sea resultado de una violación, consecuencia de una inseminación artificial no consentida, aborto eugenésico.

Embarazo no deseado.

Dicha reforma respeta y fortalece los derechos fundamentales de igualdad en general y a no ser discriminado consagrados. En el artículo 1º constitucional.

Concepción invitro.

Gameto

Célula masculina femenina o masculina.

Fecundación.

Se realiza cuando el espermatozoide penetra en el ovulo.

Producto

La concepción es el cigoto hasta los 90 días que principia la vida fetal.

Técnicas producción humana.

Inseminación.

Se coloca el esperan en el aparato genital de la mujer para obtener la fecundación.

Fecundación invitro.

Es un proceso técnico que logra el embrión al unir el esperma con el ovulo, esto para que el embarazo continúe su desarrollo natural.